



Ciudad de México, a 16 de agosto de 2018
Comunicado de Prensa DGC/232/18

EXHORTA CNDH A LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A QUE IMPULSEN LA FIRMA DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

Con el fin de que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a los Secretarios de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán, a que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la pronta firma del *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*, mejor conocido como *Acuerdo de Escazú*.

De manera especial, el artículo 9° del Acuerdo Regional establece diversas obligaciones para reconocer, proteger y promover todas las prerrogativas de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, quienes, según lo señalado por la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos, constituyen el segundo grupo más vulnerable y más proclive a perder la vida a causa de sus actividades.

Dicho Acuerdo Regional, originado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), se fundamenta en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, que tiene como base el derecho a acceder en forma oportuna y efectiva a la información ambiental, a participar en la toma de decisiones que afecten el medio ambiente y a la justicia para asegurar, en su caso, la reparación integral de daños.

Sobre tales prerrogativas, el Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente ha señalado en reiteradas ocasiones que son esenciales para garantizar el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

Cabe mencionar que el pasado 4 de marzo se adoptó, en la ciudad de Escazú, Costa Rica, el mencionado Acuerdo, que estará abierto a la firma de los países participantes, incluyendo a México, a partir del próximo 27 de septiembre en la sede de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU explicita también en el Objetivo 16 el compromiso de los Estados en lo concerniente a garantizar: i) el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales; ii) la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, y iii) la igualdad de acceso a la justicia.

Asimismo, dicha Agenda llama a crear instituciones eficaces, responsables y transparentes, así como adoptar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.